MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio y Silvio Chamorro Vera
Tel. 0542-232201
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

Caazapá, 30 de agosto de 2019.-

ADENDA N°2

ID: 363741 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" PLURIANUAL

1- Donde dice:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar las ofertas y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio no contemplado en esta Sección se utilizará.

b.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

- La convocante se reserva el derecho de rechazar la oferta de los oferentes, proveedores y/o contratistas que hayan sido sancionadas, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por incumplimiento de contrato o por alguna infracción en contravención de la Ley 2.051/03, dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de apertura.

Se deja sin efecto.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

Lic. Juan Carlos Fernández Cantero
Encargado de la UOC